

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004045

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **18 JUL. 2024**

Visto el expediente N° 3221148-2024, Documento N° 5292011-2024,
Informe Técnico N° 0223-2024-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se
adjunta en un total (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **ESPINOZA OSORIO, ELIAS HERNANDO**, Docente
Nombrado, en la I.E. "MANUEL TOVAR" SAYÁN, con jornada laboral de 30 horas
pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**,
siendo remitido con el Oficio N°039-2024-D-IE"MT"-S., de acuerdo a la Ley N° 29944
Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

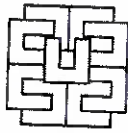
Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la
Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A,
Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio
por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la
incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del
subsidio de 98 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el
Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 081-2023-
MINEDU, Numeral 5.2 sobre licencia por Incapacidad Temporal, literal: 5.2.1 Es el
derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y
contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo
de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2154 -2024--EAP-JAGA-
UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su
modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para
el Año Fiscal 2024"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de
las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa
Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ESPINOZA OSORIO, ELIAS
	:	HERNANDO
DNI	:	15694338
Código Modular	:	1015694338
Centro Laboral	:	I.E. "MANUEL TOVAR"
Lugar	:	Sayán
Cargo	:	Docente Nombradodf
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Nivel Magisterial	:	Segunda Escala Magisterial
Certificado Medico	:	A-028-00018817-24
Vigencia	:	Desde el 12/04/2024 al 13/04/2024
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	02 días
Total de días de licencia a cargo subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	02 días
Expediente	:	3221148 - 2024.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE

DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONF 239 4664
Cal. Juan B. Rosadino N° 193 - Huallmay - Huaura - Perú